

**GUÍA PROTOCOLAR DE
MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES
Y/O MULTICANCHAS**

CONTENIDO

| | |
|--------------------------------|---|
| PREÁMBULO | 3 |
| REQUERIMIENTOS | 3 |
| MEJORAMIENTO DE SEDES SOCIALES | 4 |
| MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS | 4 |

PREÁMBULO

La Municipalidad de Estación Central reafirma su compromiso con la comunidad, continuando con el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de diversos mecanismos y herramientas. Entre estos, destacan los Fondos de participación vecinal 2025, los cuales respaldan a las distintas organizaciones de la comuna, fomentando la creación de nuevas alianzas entre ellas.

En concordancia con esta visión, durante el año 2025 se inicia un nuevo ciclo de postulaciones a los **Fondos de Participación Vecinal**, consolidando y fortaleciendo las líneas implementadas en años anteriores. Por segundo año consecutivo, se mantiene la línea de **Mantenimiento de Sedes Sociales y Multicanchas**, la cual fue incorporada en 2024 como respuesta a las sugerencias y necesidades planteadas por la comunidad durante el proceso de los entonces denominados Fondos Municipales 2023.

El presente documento tiene como propósito brindar orientación y establecer el marco para la postulación en esta línea, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de uso de las instalaciones comunitarias, regularizar servicios, y desarrollar acciones que permitan optimizar los espacios donde las vecinas y vecinos se organizan, se recrean, entrenan y fortalecen su vida en comunidad.

REQUERIMIENTOS

Se explicita la prohibición del uso de los fondos obtenidos para iniciar nuevas construcciones. Es decir, no es posible construir un baño, techar multicanchas, ampliar sedes sociales, entre otras. **Sólo se podrá renovar algo que ya se encuentra construido.**

El uso del Fondo Concursable asignado debe destinarse exclusivamente a la adquisición de bienes o servicios facturables. **No se permite el pago de honorarios mediante boletas de honorarios.** Solo podrán rendirse gastos respaldados con **facturas o boletas electrónicas**, siempre que estas últimas correspondan exclusivamente a la **compra de materiales y no a la prestación de servicios.** Además, los documentos deben ser emitidos por personas naturales o jurídicas con inicio de actividades vigente ante el SII.

Para postular a la línea de **mantención de sedes y/o multicanchas**, la organización deberá contar con un **comodato vigente del inmueble o espacio** correspondiente. Esta exigencia tiene como objetivo **resguardar el uso adecuado de los recursos públicos** y dar cumplimiento a la normativa legal vigente, asegurando que las intervenciones se realicen únicamente en bienes cuya administración y uso estén formalmente autorizados.

Las intervenciones que se financien a través de esta línea deberán ser ejecutadas por **empresas o proveedores que cuenten con certificación en el área correspondiente**. En los casos en que sea pertinente, estas empresas deberán **estar inscritas en los registros de instituciones públicas competentes**, tales como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) o la Seremi de Salud. Esta exigencia busca **garantizar una ejecución segura, de calidad y conforme a la normativa técnica y legal vigente**.

MANTENIMIENTO SEDES SOCIALES

Comprende el gasto necesario para dejar apta la sede social como, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques; pintura del local; regularización de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas, aislación de cañerías y/o techumbres, entre otros que sean necesarios para el funcionamiento y uso de la organización civil.

Asimismo, se podrán incorporar **mejoramientos orientados a garantizar condiciones de accesibilidad universal**, tales como la construcción de rampas, instalación de pasamanos, ampliación de accesos o habilitación de baños accesibles, con el fin de asegurar que todas las personas puedan utilizar la sede de manera autónoma y segura. También se permitirá la inclusión de **intervenciones que mejoren el confort térmico del espacio**, como la instalación de aislación térmica en muros y techumbres, ventanas con termopanel, cortinas térmicas u otros elementos que contribuyan a crear un ambiente más confortable para las actividades comunitarias.

MANTENIMIENTO DE MULTICANCHAS

Comprende el gasto necesario para equipar o mejorar el estado de la Multicanchas como, por ejemplo: la compra de arcos, tableros de basquetbol, postes de tenis y voleibol, mallas, arreglo de rejas, cierre perimetral, pintura de la cancha, arreglo del radier, regularización de servicios sanitarios, electricidad y agua (en el caso de que el recinto cuente con acceso), entre otros que sean necesarios para el funcionamiento y uso del espacio.

Asimismo, podrán considerarse **intervenciones que promuevan la accesibilidad universal**, tales como la construcción de rampas de acceso, nivelación de superficies, instalación de señalética inclusiva u otros elementos que permitan el uso seguro y autónomo de la multicancha por parte de personas con movilidad reducida o discapacidad, favoreciendo la participación de toda la comunidad en condiciones de equidad.



Estación Central,de..... de 2025

Yo.....(Nombre completo) Cédula de identidad N°..... Domicilio particular..... Comuna de Estación Central, en mi calidad de Representante Legal o Presidente de la organización postulante cuyo nombre o razón social es.....

Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que estoy en conocimiento y de acuerdo con la Guía protocolar de mantenimiento de sedes sociales y/o multicanchas.

Firma del Representante Legal de la Organización postulante

Nota: Es obligatorio completar todos los campos.